

Resolución de fecha 7 de julio de 2026 de la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la relación definitiva quien actúa por delegación del Rector, por la que se publica la relación definitiva de beneficiarios de la III Edición de los Premios a iniciativas Emprendedoras en Preincubadoras 2026 de la Universidad Complutense de Madrid.

Mediante Resolución de 12 de junio de 2026, se publicó la propuesta provisional de beneficiarios de la convocatoria de la III Edición de los Premios a iniciativas Emprendedoras en Preincubadoras 2026 de la Universidad Complutense de Madrid, cuya convocatoria fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid nº 6, de 16 de marzo de 2026 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 65, de 18 de marzo de 2026.

Con fecha 29 de junio de 2026, se elevó a definitiva la propuesta provisional de concesión de premios y en aplicación del artículo 12 de la citada convocatoria, se abrió un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente al acto de publicación, para que los candidatos propuestos como beneficiarios presentaran la documentación requerida en dicho precepto.

Como consecuencia de la delegación de competencias establecida en el Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativa, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2025, le corresponde, según el artículo 9 s), al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, la planificación, propuesta de establecimiento de convocatorias, firma, gestión y resolución de premios, becas y subvenciones para el fomento del emprendimiento y de la innovación, dirigidas al conjunto de la comunidad universitaria y egresados. Por todo ello,

RESUELVE:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida a los propuestos como beneficiarios de los III Edición de los Premios a iniciativas Emprendedoras en Preincubadoras 2026, se procede a realizar una relación detallada de los proyectos ganadores, así como de los integrantes de los mismos y de la cuantía económica que les corresponde.

Segundo. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Bellas Artes**, por un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto Centinela Studios Editorial de juegos de mesa**, promovido por: Rafael León Martín.

Tercero. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Ciencias Biológicas**, por un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto Modulact**, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Laura Ruiz Ojeda 333,33 €
 - Sandra Lucena Rybicka 333,33 € y
 - Daniel Fernando Cortés Sanabria. 333,34 €

Cuarto. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales** por un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto Optimiza.seo**, promovido por: Jorge San Ciriaco López.

Quinto. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Ciencias de la Información** por un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto VELA**, promovido por: Antía Zilbeti García.

Sexto. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Ciencias Químicas** por un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto Cobbler Materials**, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Omar Santiago Mayorga Díaz, 500,00 € y
 - Johan Esteban García Puentes, 500,00 €.

Séptimo. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Comercio y Turismo** por un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto WellTur**, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Irene López Bernal, 250,00 €
 - Carolina Martín Sánchez, 250,00 €
 - Noelia Tabuenca Izquierdo, 250,00 € y
 - Eduardo Guadaño Sanz, 250,00 €.

Octavo. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado** por un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto CORDIS**, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Ruth de Francisco Salmerón, 333,33 €
 - Martín Fariñas García, 333,33 € y
 - Oussama Osman, 333,34 €.

Noveno. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Estudios Estadísticos** por un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto NDStats Analytics**, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Manuela Ibáñez Valenzuela, 500,00 € y
 - Clara Ibáñez Valenzuela, 500,00 €.

Décimo. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Farmacia** por un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto GRAPHERIA**, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Marco Filice, 500,00 € y
 - Laura Lozano Chamizo, 500,00 €.

Décimo primero. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Informática** por un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto GoodAir**, promovido por: Roy López Barata.

Décimo segundo. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Medicina** un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto Sensor Flexible basado en grafeno para monitorizar desequilibrios electrolíticos y estrés fisiológico y metabólico en deportes de resistencia**, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - M.^a Pilar Fernández Mateos, 166,67 €
 - Jorge Trasobares Sánchez, 166,67 €
 - M.^a Pilar Cano Barquilla, 166,67 €
 - Vanesa Jiménez Ortega, 166,67 €
 - Leire Virto Ruiz, 166,66 €
 - Celia Herrera Rincón, 166,66 €

Décimo tercero. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Óptica y Optometría** un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto CORNEEX-P**, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Alba Martín Gil, 500,00 €
 - Laura Ximena Sierra Buitrago, 500,00 €

Décimo cuarto. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Psicología** un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto Acción Dramática**, promovido por: Victoria Delfino Ferro.

Décimo quinto. Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Veterinaria** un importe de 1.000,00 €, al

- **Proyecto Atlas foods: Idea de startup de platos preparados auténticos, saludables y con certificación Halal**, promovido por: Wissal Mountasar Didouch.

Décimo sexto. En aplicación del artículo 15 de la convocatoria, los premiados lo serán a título de persona física, tanto para las solicitudes individuales como para las colectivas. A tales efectos, los premios en metálico serán distribuidos de manera proporcional, entre el número de miembros que formen parte de los equipos beneficiarios, previa aplicación de la retención fiscal legalmente establecida.

Décimo séptimo. Esta resolución se dará a conocer a los interesados en la siguiente página web de Compluemprende, <https://www.ucm.es/compluemprende/> así como por los medios de contacto por ellos aportados en su solicitud de participación.

Décimo octavo. En virtud del artículo 20 de la precitada convocatoria esta resolución agota la vía administrativa, por lo tanto, contra ella podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses

desde la misma fecha indicada.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre) y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (BOE de 14 de julio).

Madrid, a fecha de la firma digital

María Concepción García Gómez

GARCIA
GOMEZ MARIA
CONCEPCION -
DNI 02528753H

Firmado digitalmente por GARCIA GOMEZ
MARIA CONCEPCION - DNI 02528753H
DN: C=ES, CN=GARCIA GOMEZ MARIA
CONCEPCION - DNI 02528753H, GN=
MARIA CONCEPCION, O=UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID, OU=
CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, SN=GARCIA
GOMEZ, serialNumber=IDCES-02528753H
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.07.07 11:01:24+02'00'
Foxit PDF Editor Versión: 14.0.4

EI RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE, EMPLEABILIDAD Y
EMPRENDIMIENTO
(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo 2025)